

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL de 2018**

En el Municipio de VILLAMANRIQUE DE TAJO, a DIECISIETE DE ABRIL DE 2018, siendo las DIECINUEVE HORAS y bajo la Presidencia de DÑA ANTONIA AYUSO GARCIA, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales y Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

DÑA ANTONIA AYUSO GARCIA

Concejales

DÑA MARTA GALLEGO ROJAS

D. JULIAN ALONSO GOMEZ

D.JOSE ANGEL ISLA TORRES

D.JOSE RAMON PEREZ GUIJARRO

DÑA MARISA PEREZ GONZALEZ

DÑA MARIA JOSE VALVERDE

MANSO

Da fe del acto FRANCISCO JOSE FEBLES JAUBERT, Secretario de la Corporación.

Se abrió la sesión por la Alcaldesa Presidenta.

**PRIMERO. BORRADOR DEL ACTA DE
LA SESION DEL PLENO CELEBRADA EL DIA
18 DE ENERO DE 2018 Y BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION DEL PLENO
CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2018**

No habiendo objeciones a la misma, se aprueba por unanimidad el Borrador del Acta de la sesión del Pleno celebrada el día 18 de enero de 2018, y se dejó sobre la mesa el Borrador de la sesión del día 22 de marzo de 2018, que no se ha remitido aún

a los concejales y concejalas.

SEGUNDO.- INFORMACION SOBRE LA ACTUACION PROYECTADA EN ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL MEDIANTE SUBVENCION SOLICITA A ARACOVE EN PROGRAMA DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCATORIA LEADER 2018

La Alcaldesa informa al Pleno de la solicitud que se ha formulado a ARACOVE dentro de la Convocatoria Leader 2018, para una actuación en el antiguo Cuartel de la Guardia Civil propiedad del Ayuntamiento.

En concreto se pretende la construcción, en un sector de dicho recinto, de un Refugio que se llamaría “La Recolección”.

El Proyecto ascendería a un total de 132.709,61 euros, y el importe que se ha solicitado a Aracove es de 100.000 euros, que es el total que puede ser financiado dentro del marco de este tipo de actuaciones. Se trataría de que en su momento, y de ser otorgada la subvención, el Ayuntamiento procediera a financiar el importe que pudiera corresponderle, con cargo bien a fondos propios o mediante alguna fórmula de financiación externa.

El proyecto consiste la puesta en uso de una zona de la antigua Casa Cuartel de la Guardia civil de VILLAMANRIQUE DE TAJO, que lleva deshabitada y sin ningún aprovechamiento desde hace más de 30 años. Se trata de una edificación con una antigüedad superior a 50 años, con un diseño y distribución peculiar propio de las antiguas casas cuartel.

Su ubicación es ideal para el desarrollo de la actividad de alojamiento ya que se encuentra dentro del casco urbano, en la entrada principal del municipio y por tanto bien comunicado y accesible a todos los suministros de agua, alcantarillado y alumbrado. También se ha pensado en las personas de movilidad reducida.

El objetivo principal del PROYECTO “REFUGIO LA RECOLECCIÓN” es el de disponer de un alojamiento destinado a jóvenes principalmente, donde se puedan albergar tanto grupos grandes como pequeños. Apenas existen en la zona infraestructuras turísticas similares, enfocadas principalmente a los jóvenes, de ahí que exista una demanda importante, principalmente durante los meses de octubre a mayo.

Con el fin de aumentar la ocupación y prestar así un servicio a los desempleados que acuden en verano a realizar labores de recolección de productos hortícolas, se baraja la posibilidad de que puedan ser ocupados temporalmente por este segmento de población, contribuyendo a prestar un servicio básico prioritario como es el de cubrir

las necesidades primarias de alojamiento a desempleados, muchos ellos de larga duración y a jóvenes o mujeres.

En el supuesto de que se obtenga la subvención se deberá por el Pleno llevar a cabo la licitación de las obras.

TERCERO.- INFORMACION SOBRE ALTA DEL AYUNTAMIENTO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO PARA LA PUBLICIDAD DE LAS LICITACIONES MUNICIPALES

El secretario informa al Pleno de que con fecha 11 de abril de 2018, se ha procedido a la creación del perfil del Contratante del Ayto de VILLAMANRIQUE DE TAJO, dentro de la Plataforma de Contratación del sector público.

Por lo que a partir de ahora, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se deberá publicar en dicho perfil, y no en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, todas las licitaciones que se vayan a realizar por el Ayuntamiento.

CUARTO.-INFORMACION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Por la Alcaldesa se informa al Pleno de las diferentes resoluciones dictadas en ejercicio de sus competencias.

QUINTO.-NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Por la Alcaldía se informa de que habiéndose recibido comunicación del TSJ de Madrid, informando de que es necesario proceder a la elección de persona que desempeñe el cargo de Juez de Paz titular, dado que finaliza el período para el que fue designada Almudena Torres, se ha procedido a publicar un Anuncio en el Tablón de edictos municipal, así como en los lugares de pública concurrencia, para que quienes estuvieran interesados pudieran presentar solicitud, acompañada de currículum vitae y certificación actualizada de inexistencia de antecedentes penales. Habiéndose presentado dos solicitudes.

Por parte de la Portavoz del Grupo socialista se plantea que, dada la premura con la que se ha realizado el proceso de selección, y al no estar informado su Grupo de este procedimiento, no ha habido tiempo para que por parte de los concejales, se haya podido contactar con más personas que puedan estar interesadas, en su caso, en el desempeño de ese cargo, que entiende que es muy relevante en la vida de un municipio.

Estimando asimismo que la persona a seleccionar debería contar con el mayor consenso posible de los miembros del Pleno.

Por ello, propone que se deje sobre la mesa este punto, y respetando a las personas que ya han solicitado el desempeño de dicho cargo, se amplíe el período durante el cual se puedan inscribir en su caso más candidatos, favoreciendo así una mayor concurrencia, y que se intente consensuar por los miembros de la Corporación, la persona que pueda realizar esa función.

El Pleno, por unanimidad, acuerda que se deje este punto sobre la mesa, y que se amplíe el período de presentación de solicitudes para el desempeño del cargo de Juez de paz titular, para garantizar una mayor concurrencia , teniendo por ya presentadas las dos solicitudes hasta ahora recibidas, así como solicitar al Tribunal Superior de Justicia de Madrid la prórroga del mandato de la actual titular mientras se lleva a cabo el procedimiento de selección de la persona que se propondrá.

SEXTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas del día 17 de abril de 2018. De todo lo cual doy fe.